

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2345,

06 SEP 2019

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°166/2019 del 20.08.2019 de la Dirección Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°432/2019 de fecha 27.08.2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°84.662.400-7 a nombre de EDMUNDO GARCIA Y COMPAÑÍA LTDA. Fotocopia de Cédula de Identidad N°4.218.707-0 a nombre de Edmundo García Hugas. Contrato de Arrendamiento Desarrollos Inmobiliarios S.A. a Edmundo Garcia y Compañía Limitada de fecha 19.07.2019. Sociedad "Edmundo Garcia y Compañía Limitada" de fecha 03.11.1975. Modificación Sociedad Edmundo Garcia y Compañía Limitada de fecha 11.05.1994. Croquis de ubicación. Certificado de Casa Matriz N°80 de fecha 16.08.2019 de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Certificado de Contador indicando cantidad de trabajadores de fecha 27.08.2019. Mis Datos Tributarios de fecha 01.01.1993 del SII. Mis Datos Personales del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 09.08.2019 del SII. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 09.08.2019 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

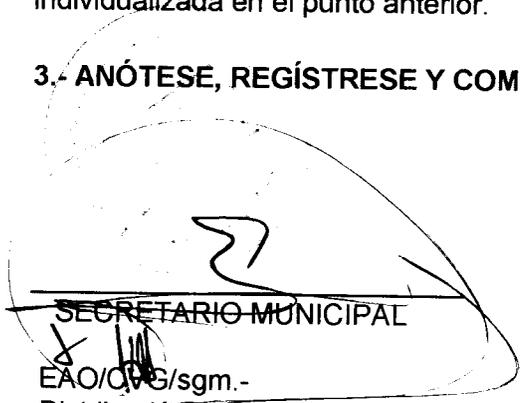
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	EDMUNDO GARCIA Y COMPAÑÍA LTDA
R.U.T.:	84.662.400-7
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADA EN:	AV. MAGALLANES 1050, LOCAL 28, CONCÓN
ROL:	3394-1
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$ 93.486.-
PROPAGANDA 15 MTS.2- L	\$235.359.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$351.587.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL
 EAO/OVG/sgm.-
 Distribución:


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado